

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE ALQUILER Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE AUTOMATIZACIÓN DE MARKETING DIGITAL RD STATION PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES COMERCIALES Y POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL BANCO.

Bogotá D.C.

ABRIL 2022

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. Acerca de Bancóldex	6
1.2. Código de ética - Valores Institucionales de Bancóldex.....	6
1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria	6
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	7
2.1. Alcance del objeto de la invitación:	7
3. TÉRMINOS JURÍDICOS	8
3.1. Régimen jurídico aplicable	8
3.2. Cambio de Regulación.....	8
3.3. Documentos y Prelación.....	8
3.4. Veracidad de la información suministrada	9
3.5. Confidencialidad de la información.....	9
3.6. Propiedad de la información	9
3.7. Propiedad Intelectual.....	9
3.8. Cláusula de Reserva	10
3.9. Garantía de seriedad de la Oferta.....	10
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	11
4.1. Estudios para participar en la convocatoria.....	11
4.2. Impuestos y Deducciones:	11
4.3. Instrucciones para participar en la Invitación	11
4.4. Requisitos para participar en la invitación	13
4.5. Cronograma de la invitación.....	13
4.6. Adendas	15
5. EVALUACIÓN	15
5.1. Criterios y proceso de evaluación	15
5.2. Capacidad Jurídica	17
5.3. Capacidad Financiera	17
5.4. Capacidad Administrativa	17
5.5. Experiencia Especifica del Proponente:.....	17
5.6. Experiencia del equipo de trabajo:	19
5.7. Propuesta técnica	21
5.8. Oferta económica	21
5.9. Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad	23
5.10. Criterios de desempate	23
5.11. Rechazo de Propuestas	24
5.12. Declaratoria de desierta.....	24

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	25
6.1. Presentación de la Propuesta	25
6.2. Periodo de validez de la propuesta	25
6.3. Documentación de la Propuesta	25
7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN.....	26
7.1. Alcance del servicio.....	26
7.2. Requerimientos técnicos.....	27
7.3. Entregables.....	28
7.4. Forma de Pago.....	28
8. EL CONTRATO	28
8.1. Suscripción del contrato.....	28
8.2. Legalización del Contrato	29
8.3. Obligaciones de Bancóldex.....	29
8.4. Obligaciones del Contratista.....	29
8.5. Duración del Contrato.....	31
8.6. Supervisión.....	31
8.7. Garantía del contrato.....	32
8.8. Subcontratos	32
8.9. Indemnidad	32
8.10. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales	33
8.11. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	34

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin principalmente como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

1.2. Código de ética - Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al Anexo No 2 “Código de Ética” y deberá diligenciar el Anexo No 3 “Carta de aceptación valores institucionales y código de ética”.

1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria

Para cumplir con el objeto principal del Banco es necesario realizar la divulgación de los diferentes servicios de apoyo a los empresarios y sus diferentes grupos de interés. Desde Bancóldex hemos implementado el uso de herramientas tecnológicas que permitan llegar de manera mucho más segmentadas y estratégicas a los usuarios de servicios y productos de Bancóldex.

Este tipo de herramientas nos permite realizar campañas segmentadas, flujos de automatización, conocimiento del cliente, conversiones, en este sentido, el Banco viene utilizando una plataforma de automatización de marketing digital RD Station; a través de la cual la entidad ha logrado mantenerse en contacto e interactuar con sus públicos objetivos de una forma mucho más personalizada y automática enviando contenido relevante que contribuya con las necesidades financieras y no financieras de las empresas Colombianas.

La contratación objeto de la presente convocatoria aportará al cumplimiento de los objetivos del Banco y al apoyo de su fuerza comercial a través de la promoción del conocimiento y uso de los productos y servicios ofrecidos por la entidad, trayendo nuevos clientes potenciales más preparados

por cuanto conocen de los productos y servicios de Bancóldex y generando con ello promedios de compra más grandes y ciclos de ventas más cortos, lo que repercute en una mayor productividad y éxito del producto con los clientes.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de una persona jurídica que preste los servicios de alquiler y administración de la plataforma de automatización de marketing digital RD Station la cual se encuentra en la nube, para la generación de oportunidades comerciales y posicionamiento de los productos y servicios del Banco.

2.1. Alcance del objeto de la invitación:

Para desarrollar el objeto de la invitación, la oferta del proponente debe comprender como mínimo los servicios de:

- Hosting un sitio web, 25 GB de almacenamiento, 10 bases de datos, ancho de banda sin medición, cPanel estándar.
- Dominio: Licencia anual del dominio www.bancoldex-mkt.com
- Plataforma para mínimo 200.000 registros de contactos: se debe garantizar capacidad del plan de alquiler de la plataforma para mínimo 200.000 contactos en la base de datos, atracción de visitantes, hasta 200 keywords, optimización de página, calendario y programación de publicaciones e indicadores de crecimiento
- Envíos mensuales a mínimo 1.050.000 mil contactos: se debe garantizar 1.050.00 mails, es decir el envío aproximadamente de 7 correos por contacto mensualmente
- Integración con Salesforce y Zapier: Envío de los leads marcados como oportunidad o conversiones específicas de forma automática y orgánica desde la plataforma de automatización RD Station al CRM de Salesforce y retroalimentación desde salesforce a través de Zapier hasta 5000 tasks mensuales.
- Verificador de correos electrónicos: herramienta que permita validar las direcciones de correo electrónico una por una o en bloque. El servicio debe ser capaz de procesar direcciones de correo electrónico corporativas y personales, comprobando la existencia de las cuentas.
- Diseñador/administrador a cargo de la administración de la plataforma: profesional de diseño, mercadeo, publicidad o carreras afines, encargado de crear y ajustar las piezas graficas para los diferentes emails, landing page y formularios dentro de la plataforma de automatización, adicionalmente, será el encargado de administrar, manejar la plataforma y mantener relación directa con RD Station, garantizando el soporte de la misma.
- Incremento del número de registros en la plataforma: el proponente debe contar con la capacidad de incrementar de 200.000 registros a 250.000 en caso de ser necesario.
- ON BOARDING: proceso de incorporación que precisa ser realizado en la fase de arranque como: la organización de la instancia, configuración de marketing digital, revisión de integraciones, entre otros.

- Realización de informes de desempeño de campañas de automatización y envíos de email: creación y envío de reportes diarios y semanales de inscritos en los diferentes landing page, lecturabilidad de los emails, envío de informe mensual de las diferentes campañas, flujos de automatización, emails enviados, landing pages, oportunidades enviadas al CRM y visitas a la página web desde cada campaña, con gráficos de: visitas, leads clientes, fuentes de tráfico y conversiones.
- Diseño de estrategias para calificación y conversión de leads: diseñar e implementar estrategias que permita la adquisición de nuevos clientes potenciales a través de la creación y gestión de landing pages, formularios, campos personalizados, pop-ups, formularios inteligentes, test A/B de landing pages creación y gestión de campañas de email, automatización de email, plantillas de email e interacción con leads.
- Revisión de oportunidades inscritas: gestión de base de leads, segmentación de leads, lead scoring y lead tracking.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de envío de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5. Confidencialidad de la información

El Proponente se obliga a manejar confidencialmente la información a la que acceda en desarrollo de la presente convocatoria de manera directa o indirecta por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. así como de cualquiera de los interesados en participar en la presente invitación y a no utilizarla para fines diferentes a la elaboración y presentación de su propuesta.

Asimismo, el Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

3.7. Propiedad Intelectual

El Banco reconoce que la propiedad intelectual de la plataforma es del fabricante o del autorizado para la comercialización de la misma. De acuerdo con lo anterior el proponente seleccionado cuenta con la facultad para habilitar el servicio por el tiempo que se defina en el contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de esta invitación. Con la celebración del contrato que se suscriba en desarrollo de la presente convocatoria, el proponente seleccionado pone a disposición del Banco la plataforma la cual se aloja en la nube.

El proponente cede y renuncia a favor de Bancóldex a cualquier derecho patrimonial sobre los entregables objeto de esta convocatoria. Renuncia que se entenderá otorgada por el proponente, mediante su participación en la presente convocatoria, respetándose en todo caso los derechos morales de los cuales será titular el proponente que resulte seleccionado.

En el caso de hacer uso de imágenes, videos y audios adquiridos a través de bancos de contenido en la web, el proponente deberá garantizar que se cuenta con la licencia necesaria para que Bancóldex pueda hacer uso de estos durante el tiempo que le sea autorizado de conformidad con la licencia adquirida.

El proponente garantizará que las imágenes, videos y audios adquiridos por instrucción y con recursos de Bancóldex deberán ser destinados de manera exclusiva para la ejecución del contrato que se celebre con el Banco, sin que pueda destinarlas para el uso propio o para el desarrollo de actividades de otros clientes.

3.8. Cláusula de Reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.9. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada del diez (10) por ciento del monto de la oferta económica. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y Deducciones:

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para participar en la Invitación

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 5.9. de los Términos de Referencia.

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el ***Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas***, remitido con el correo electrónico a través del cual se envía el acceso a la información de la invitación, una vez surtido el trámite de registro adelantado mediante el enlace publicado en la página web del Banco.

- La información general de la invitación puede consultarla en el Sistema.
- De apertura al correo electrónico remitido por el Banco con el link que permite acceder a la información de la invitación. Para verificar la recepción del correo enviado por el Banco, se recomienda a los Proponentes revisar en su buzón de correos no deseados.

- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar los términos y condiciones de la convocatoria. Asegúrese de agotar completamente su lectura para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos de la invitación” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).
- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
 - Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la convocatoria, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
 - Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “clip” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “clip” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
 - Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
 - A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
 - Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
 - Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “*Enviar Propuesta*” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.
 - Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la

parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales; con mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad económica u objeto social sea la prestación de servicios de desarrollo, administración de tecnología asociados a temas de innovación, marketing de ventas, analítica de datos, integración tecnológica, agencias de mercadeo, publicidad o afines; información que será validada mediante el certificado de existencia y representación legal del proponente.
- ii. Ser una Compañía certificada por parte del fabricante para alquilar, instalar y/o prestar soporte de la plataforma, para ello deberá aportar certificación suscrita por el fabricante en donde se acredite tales condiciones, así mismo, deberá contar con la información de contacto que permita verificar la información contenida en dicho documento.
- iii. El Proponente deberá contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia en el objeto de la presente convocatoria la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5. “Experiencia del Proponente”
- iv. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- v. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 5.3. de la presente convocatoria.
- vi. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.
- vii. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato en la fecha definida por el Banco, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.

4.5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el Cronograma publicado en el módulo C “Cronograma” del Sistema, el cual deberá consultarse por el proponente con el fin de conocer y hacer seguimiento a las actividades principales a través de las cuales se desarrollará el presente proceso de contratación.

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

El Sistema deshabilitará las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

4.5.1. Formulación y respuesta de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes será publicada en la página web del Banco.

4.5.2. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha de cierre, a menos que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, caso en el cual el proponente deberá aplicar el siguiente procedimiento:

- Enviar la propuesta vía correo electrónico a: elman.corredor@bancoldex.com con copia a correspondenciasector@bancoldex.com, indicándose en el asunto del correo electrónico: Términos de Referencia Número – **“SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ALQUILER Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE AUTOMATIZACIÓN DE MARKETING DIGITAL”** y en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados. Deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos. Recuerde que es responsabilidad del proponente la presentación de su propuesta en tiempo, por lo que se sugiere ingresar al sistema con la suficiente antelación para tener la opción de notificar cualquier inconveniente con el acceso al Sistema.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la web del Banco antes de la fecha de cierre.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la propuesta, informando la fecha y hora de recepción de la misma.

4.6. Adendas

Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán publicadas en la página web del Banco.

5. EVALUACIÓN

5.1. Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CAPACIDAD JURÍDICA/ FINANCIERA/ADMINISTRATIVA		Cumple / No Cumple
COMPONENTE TÉCNICO		
CRITERIO TÉCNICO	PUNTAJE MÁXIMO	
Experiencia específica	20	
Experiencia del equipo de trabajo	30	
Propuesta técnica	30	
CRITERIO ECONÓMICO		PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	20	
TOTAL	100 puntos	

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a ser evaluadas en su componente técnico.

Para que una propuesta sea considerada en la evaluación de la propuesta económica, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el ochenta por ciento (80 %) del puntaje total previsto para dicho criterio.

Las propuestas que cumplan con el umbral mínimo antes indicado pasaran a la evaluación de la propuesta económica.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional aplicando una regla de tres inversa.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

Al final del proceso de evaluación y selección de propuestas, y en caso de que Bancóldex, así lo decida, se adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje con base en la sumatoria de los criterios técnicos y económicos. Dicho resultado se consignará en la respectiva acta de evaluación.

La adjudicación del contrato será comunicada a los proponentes mediante publicación en la página web del Banco.

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

Nota 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

5.2. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente sea la prestación de servicios de mercadeo o publicidad; (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presente Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

5.3. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 5 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

5.4. Capacidad Administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

Adicionalmente, los proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

5.5. Experiencia Específica del Proponente:

Los Proponentes deberán acreditar y contar con mínimo tres (3) años de experiencia en el desarrollo de proyectos similares al objeto de esta convocatoria, y/o en asuntos relacionados con la prestación

de servicios alquiler y la administración de plataformas de automatización de marketing digital para la generación de oportunidades comerciales y posicionamiento de productos y servicios.

Para acreditar la experiencia exigida, cada Proponente deberá aportar certificaciones, o contratos, con actas de liquidación y/o terminaciones expedidas por sus clientes, correspondientes a empresas que operen en Colombia, en las cuales se hayan prestado los servicios de alquiler y la administración de la plataforma de automatización de marketing digital para la generación de oportunidades comerciales y posicionamiento de productos y servicios.

Las certificaciones o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Datos de contacto del Contratante
- Fecha de inicio y fecha de terminación

Para la cuantificación y evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta, el tiempo en meses calendario de la experiencia que sumen, como mínimo los 3 años requeridos. El tiempo total será resultado de la suma de los meses de duración de la experiencia que se encuentre debidamente certificada. En caso de que las contrataciones que se acrediten para demostrar la experiencia correspondan a períodos de tiempo simultáneos, sus meses de duración se sumarán para el cálculo del tiempo total de experiencia.

La asignación del puntaje para este criterio se hará con base en el número de meses de experiencia acreditados por cada proponente que supere los tres (3) años mínimos de experiencia requeridos. El proponente que acredite el mayor número de meses de experiencia tendrá el mayor puntaje en este criterio, a los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcional al tiempo de experiencia acreditado, aplicando una regla de tres inversa.

En caso de que no se acredite la experiencia mínima de tres (3) años en los servicios antes mencionados no se otorgará puntaje.

Notas:

Bancóldex podrá solicitar información al proponente, así como a las empresas contratantes que validen la experiencia presentada por el proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia específica.

- No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia, sin que se aporten las respectivas certificaciones, contratos con sus respectivas actas de liquidación o terminación.

- La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante y objeto del contrato.

5.6. Experiencia del equipo de trabajo:

El equipo de trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con la prestación del servicio de objeto de esta convocatoria. Como mínimo, el proponente debe garantizar un equipo de trabajo compuesto por los siguientes perfiles, durante el tiempo que dure el contrato:

Cargo	Número de personas	Perfil
Ejecutivo de cuenta	1	Profesional en administración, mercado, publicidad o afines, responsable de gestionar la estrategia de marketing digital para apoyar las metas y objetivos de colocación del Banco, acreditada con su diploma de grado o portafolio de clientes y /o servicios.
Diseñador/ administrador plataforma	1	Técnico, profesional o con experiencia en diseño gráfico, publicidad, mercadeo o afines, que cuente con capacidad en diseño, diagramación, infografías y material relacionado para campañas publicitarias, o afines. Acreditada con su portafolio de servicios, copia o certificación de contratos

El criterio de equipo de trabajo se evaluará teniendo en cuenta la experiencia en meses del ejecutivo de cuenta y del diseñador/ administrador de plataforma, se le otorgará el mayor puntaje, es decir 30 puntos, al proponente que acredite el mayor tiempo de experiencia sumando los meses que se acrediten para los dos cargos, a los demás proponentes se les otorgará un puntaje proporcional aplicando una regla de tres inversa de acuerdo con el tiempo de experiencia que se acredite.

El proponente que no acredite contar con el equipo de trabajo mínimo, es decir, un ejecutivo de cuenta y un diseñador con los perfiles descritos en el anterior recuadro, no recibirá ningún puntaje por este criterio.

La acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá realizarse de la siguiente manera:

El proponente deberá aportar certificaciones o copias de contratos emitidos por las empresas públicas, privadas o mixtas a quienes haya prestado servicios similares. Estos documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto y descripción del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación
- Datos de contacto de la persona a cargo de la entidad contratante.

Notas:

- En el caso de que la experiencia del equipo de trabajo sea en proyectos en los cuales el Proponente haya sido contratado y cuya certificación haya sido aportada para la evaluación del criterio -experiencia específica del proponente-, será válida para la acreditación del criterio experiencia del equipo de trabajo de qué trata el presente acápite, la certificación presentada por el Representante legal del Proponente.
- Bancóldex podrá solicitar información al proponente que valide la experiencia del equipo de trabajo presentada, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a esta experiencia.
- Adicionalmente, el proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) del equipo de trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria.
- El proponente deberá adjuntar con su propuesta las cartas de intención de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria en el evento que la propuesta presentada resulte adjudicada . No obstante, lo anterior, si el equipo de trabajo del proponente que resulte seleccionado cambia, el contratista deberá garantizar que la persona que reemplace el cargo respectivo cumpla con las mismas calidades.
- La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en el presente numeral, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto y vigencia.

5.7. Propuesta técnica

Se evaluará la propuesta que establece el proponente para el desarrollo de las actividades solicitadas por Bancóldex, al igual que el método creativo para atender cada uno de los requerimientos. Para esto el proponente deberá presentar una propuesta que contemple los subcriterios que se describen a continuación.

Obtendrá el mayor puntaje de propuesta técnica el proponente que presente dentro de su oferta la totalidad de subcriterios y exhiba la mayor calidad en la propuesta técnica dando cumplimiento a los requisitos funcionales expuestos en el siguiente recuadro; a los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcional en razón a la cantidad y calidad de los subcriterios que incluya en su propuesta.

Subcriterio	Puntaje
Concepto: Estructurar journey del cliente, basados en la plataforma de automatización de marketing que le permita a Bancóldex socializar sus productos y servicios con el público objetivo de la línea de crédito especial para los empresarios de transporte de pasajeros de Medellín. Para conocer los detalles de la línea de crédito se debe ingresar al siguiente enlace: https://www.bancoldex.com/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-transporte-de-medellin-adelante-3850 . Indique el tipo de segmentación que haría y los canales y fuentes de tráfico que utilizaría	15
Diseño de piezas gráficas: Desarrollar dos (2) piezas gráficas, con base en la campaña de automatización planteada.	10
Diseño de un news letter de Bancoldex que se envía cada 15 días a la base general de contactos.	5

5.8. Oferta económica

El presupuesto asignado para la presente contratación es de CIEN MILLONES (\$100.000.000) de pesos colombianos, los cuales cubrirán durante toda la vigencia del contrato, esto es 12 meses.

En la propuesta económica el proponente debe especificar, de conformidad con lo requerido en el Anexo No. 6, en moneda legal colombiana el costo unitario de los siguientes servicios por separado, y el valor del IVA:

- a. Alquiler de plataforma RD Staton con capacidad mínima de doscientos mil (200.000) contactos registrados en la base
- b. Alquiler de plataforma RD Staton con plataforma con capacidad de 1.050.000 envíos mensuales de email marketing
- c. Hosting
- d. Dominio
- e. Soporte
- f. Plataforma de verificación de correos entre 20.000 y 30.000 mensuales
- g. Fee de agencia
- h. Administración y manejo de la plataforma
- i. Plataforma para mínimo 200.000 registros de contactos
- j. Creación de Pop-ups ilimitados
- k. Diseño y desarrollo de landing Pages y formularios
- l. Gestión de contactos, lead tracking y lead scoring
- m. Diseño, desarrollo y ejecución de estrategias de automatización enfocadas en la generación de leads calificados que se conviertan en oportunidades
- n. Análisis de campañas para optimización de las mismas
- o. Diseño y edición de piezas gráficas, ajustadas a los canales de contacto y que sean solicitadas por Bancóldex para el cumplimiento de las campañas de divulgación
- p. Integración con Salesforce CRM módulo de ventas
- q. On Boarding
- r. Realización de informes de desempeño de las campañas
- s. Costo de incrementar el número de registros en la plataforma de 200.000 registros a 250.000 en caso de ser necesario
- t. Costo de email adicional enviado fuera de los 1.050.000

Se deberá, informar todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo aquellos correspondientes a la prestación de los servicios y cualquier otro gasto.

En ningún caso Bancóldex reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir de 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional. Para identificar la propuesta económica se tendrá en cuenta el fee mensual y la sumatoria de las tarifas de todos los servicios que fueron informados conforme con el Anexo No. 6.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.9. de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción de la orden de servicio, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

5.9. Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.10. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Mayor puntaje en el criterio de Experiencia del equipo de trabajo

- Mayor puntaje en el criterio Propuesta técnica
- Mayor puntaje en el criterio Experiencia específica

De persistir el empate, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

5.11. Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad en lo establecido en los presentes Términos de Referencia
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

5.12. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido la calificación mínima exigida para los aspectos técnicos.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de Bancóldex

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió acceso a la invitación.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada y ser entregada dentro del plazo fijado.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar el cargue de la propuesta.

Nota: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

6.2. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el calendario publicado a través del aplicativo

6.3. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

1. Anexo No. 1 – Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto.
2. Anexo No. 2 “Código de ética”
3. Anexo No. 3 “Carta de aceptación valores institucionales y código de ética”
4. Anexo No. 4 “requisitos de seguridad y salud en el trabajo.”
5. Anexo No. 5 “Matriz Capacidad financiera”.
6. Anexo No. 6 “Propuesta Económica”.
7. Anexo No. 7 “Confidencialidad y tratamiento de datos personales”
8. Anexo No. 8 “Manual de marca de Bancóldex y manual de marca logo Bancóldex 30 años”

9. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
10. El proponente, como persona jurídica nacional, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
11. Documentación soporte que acredite la experiencia del proponente de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.
12. Cartas de intención de los integrantes del equipo de trabajo
13. Hojas de vida de los integrantes del equipo de trabajo.
14. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 5.4. de la presente convocatoria.
15. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.9. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
16. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias.
17. Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador y/o revisor fiscal que haya firmado o dictaminado los estados financieros.
18. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
19. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
20. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.
21. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
22. Propuesta Técnica que contemple la totalidad de requisitos y criterios incluidos en el numeral 5.7.

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Alcance del servicio

Para desarrollar el objeto del contrato, el proponente debe suministrar el servicio de alquiler y administración de plataforma de automatización de marketing digital RD Station que tenga integración con sales cloud de salesforce y que mínimo comprenda los servicios de:

- Hosting un sitio web, 25 GB de almacenamiento, 10 bases de datos, ancho de banda sin medición, cPanel estándar.

- Dominio: Licencia anual del dominio www.bancoldex-mkt.com
- Plataforma para mínimo 200.000 registros de contactos: se debe garantizar capacidad del plan de alquiler de la plataforma para mínimo 200.000 contactos en la base de datos, atracción de visitantes, hasta 200 keywords, optimización de página, calendario y programación de publicaciones e indicadores de crecimiento
- Envíos mensuales a mínimo 1.050.000 mil contactos: se debe garantizar 1.050.00 mails, es decir el envío aproximadamente de 7 correos por contacto mensualmente
- Integración con Salesforce y Zapier: Envío de los leads marcados como oportunidad o conversiones específicas de forma automática y orgánica desde la plataforma de automatización RD Station al CRM de Salesforce y retroalimentación desde salesforce a través de Zapier hasta 5000 tasks mensuales.
- Verificador de correos electrónicos: herramienta que permita validar las direcciones de correo electrónico una por una o en bloque. El servicio debe ser capaz de procesar direcciones de correo electrónico corporativas y personales, comprobando la existencia de las cuentas.
- Diseñador/administrador a cargo de la administración de la plataforma: profesional de diseño, mercadeo, publicidad o carreras afines, encargado de crear y ajustar las piezas gráficas para los diferentes emails, landing page y formularios dentro de la plataforma de automatización, adicionalmente, será el encargado de administrar, manejar la plataforma y mantener relación directa con RD Station, garantizando el soporte de la misma.
- Incremento del número de registros en la plataforma: el proponente debe contar con la capacidad de incrementar de 200.000 registros a 250.000 en caso de ser necesario.
- ON BOARDING: proceso de incorporación que precisa ser realizado en la fase de arranque como: la organización de la instancia, configuración de marketing digital, revisión de integraciones, entre otros.
- Realización de informes de desempeño de campañas de automatización y envíos de email: creación y envío de reportes diarios y semanales de inscritos en los diferentes landing page, lecturabilidad de los emails, envío de informe mensual de las diferentes campañas, flujos de automatización, emails enviados, landing pages, oportunidades enviadas al CRM y visitas a la página web desde cada campaña, con gráficos de: visitas, leads clientes, fuentes de tráfico y conversiones.
- Diseño de estrategias para calificación y conversión de leads: diseñar e implementar estrategias que permita la adquisición de nuevos clientes potenciales a través de la creación y gestión de landing pages, formularios, campos personalizados, pop-ups, formularios inteligentes, test A/B de landing pages creación y gestión de campañas de email, automatización de email, plantillas de email e interacción con leads.
- Revisión de oportunidades inscritas: gestión de base de leads, segmentación de leads, lead scoring y lead tracking.

7.2. Requerimientos técnicos

- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de las herramientas de software necesarias, para el desarrollo de las actividades solicitadas por el Banco, para cuyo objetivo definirá los acuerdos de niveles de servicio.

El proponente deberá describir el esquema de atención, plan de comunicaciones, los tiempos de atención deben estar basados en Acuerdos de Niveles de servicio los cuales se deben especificar en la propuesta, el incumplimiento de estos dará lugar a la penalización en los costos que el Banco pague por el servicio contratado. Estos tiempos podrán ser sometidos a ajustes por las partes, según la criticidad y urgencia que se presente.

- El Proponente deberá Informar y certificar los planes de continuidad y contingencia para la prestación del servicio.
- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de una copia de seguridad para alojar todos los contenidos diseñados para Bancóldex durante la vigencia del contrato.

7.3. Entregables

Mensualmente el Contratista deberá presentar un informe de las actividades realizadas, previo requerimiento por parte de Bancóldex.

7.4. Forma de Pago

El precio del contrato se pagará en pagos mensuales vencidos, de acuerdo con los servicios que se presenten efectivamente por el Contratista durante el mes respectivo.

Si el Contratista que resulte seleccionado se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta bajo la normatividad colombiana aplicable, el contratista deberá presentar la factura electrónica junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Para efectos de lo anterior, deberá enviar la factura al correo electrónico: correspondenciasector@bancoldex.com habilitado por el Banco.

8. EL CONTRATO

8.1. Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el contrato por parte de BANCÓLDEX se informará por escrito de dicha decisión al proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del(os) adjudicatario(s) a suscribir el contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el (los) adjudicatario(s) no esté(n) en condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, BANCÓLDEX podrá contratar con el proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

8.2. Legalización del Contrato

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Firma por parte del representante legal del contratista.
- Aprobación por parte de la Oficina de Contratación del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

8.3. Obligaciones de Bancóldex

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iv) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

8.4. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del contrato que se suscriba en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- (i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el contrato y en sus documentos anexos.
- (ii) Garantizar el cumplimiento en los tiempos de atención propuestos, a las solicitudes realizadas por Bancóldex.
- (iii) Garantizar la disponibilidad del equipo humano suficiente para responder a los requerimientos realizados por Bancóldex.
- (iv) Garantizar el cumplimiento del uso correcto de la información suministrada por Bancóldex.
- (v) Asegurar el buen manejo de la imagen institucional de Bancóldex, atendiendo al “Manual de marca de Bancóldex y manual de marca logo Bancóldex 30 años” y lo indicado por el Supervisor del Contrato.
- (vi) Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente del Banco para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.

- (vii) Contar con procedimientos controlados para la entrega de información por parte del Banco durante la vigencia del contrato y para la destrucción de la misma por parte de El Contratista una vez finalizado el contrato. Dicho procedimiento deberá ser informado al Banco antes de que inicie la ejecución del presente contrato.
- (viii) Obtener todas las autorizaciones para el tratamiento de datos personales a nombre propio y de BANCÓLDEX, y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios y circulares.
- (ix) Cumplir en todo momento a las normas que, sobre seguridad de información, ciberseguridad y protección de datos sean expedidas por cualquier autoridad nacional.
- (x) EL CONTRATISTA garantiza a EL BANCO la titularidad de los derechos de uso del software licenciado, necesarios para la implementación de la solución, o en su caso haber obtenido de sus titulares los derechos de explotación sobre estos con el alcance necesario para poder celebrar el presente contrato, así como también para utilizarlo en la forma prevista en el presente contrato de modo que su utilización de conformidad con lo previsto en él no infrinja los derechos de propiedad industrial o intelectual, ni los secretos empresariales de terceros, ni constituya su producción, comercialización y/o uso, un acto de competencia desleal. De acuerdo con lo anterior. EL CONTRATISTA asume el compromiso de entablar cuantas acciones sean necesarias frente cualesquiera terceros que pretendan perjudicar o limitar el goce pacífico de la solución por el Banco, comprometiéndose además, a mantener este indemne frente a dichas reclamaciones.
- (xi) Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- (xii) Cumplir con las disposiciones contenidas en la Circular externa 042 de 2012, sus modificaciones y demás reglamentación vigente y futura sobre la materia, particularmente lo relacionado con confidencialidad y propiedad de la información.
- (xiii) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y que se encuentren señaladas en el mismo.
- (xiv) Ofrecer una disponibilidad de al menos el 99.5% en servicio de computación en la nube con modelo SaaS
- (xv) Informar las amenazas, vulnerabilidades y riesgos de las API o Servicios Web suministrados en la nube, así como los controles para mitigar los riesgos.
- (xvi) El procesamiento de la información deberá cumplir con normas equivalentes o superiores a las aplicables en Colombia, relacionadas con la protección de datos personales y penalización de actos que atenten contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos. Indicar en que jurisdicciones se procesará la información.
- (xvii) Informar cuáles son los mecanismos que permitan contar con respaldo de la información que se procesa en la nube, la cual debe estar a disposición de la entidad cuando así lo requiera.
- (xviii) Garantizar una independencia de la información del Banco y sus backups con respecto a la información de otros clientes que utilice el software y procesen en la nube, esta independencia se puede hacer a nivel lógico o físico. El acceso a la información y los respaldos debe estar habilitado exclusivamente para EL BANCO. Como también es necesario compartir diagramas de arquitectura que permita soportar la independencia y de esta manera contar con dicha visualización

- (xix) Garantizar que la información de las operaciones en tránsito o reposo debe estar cifrada, la encriptación debe estar basada en estándares y algoritmos reconocidos internacionalmente que brinden al menos la seguridad ofrecida por AES, RSA o 3DES. Así como contar con canales de comunicación con el proveedor de servicios en la nube cifrados de extremo a extremo y que en lo posible usen rutas diferentes.
- (xx) Permitir la administración de usuarios y de privilegios para el acceso a los servicios ofrecidos, así como a las plataformas, aplicaciones y bases de datos que operen en la nube, dependiendo del modelo de servicio contratado
- (xxi) Monitorea los servicios contratados y su infraestructura para detectar y contener oportunamente incidentes de seguridad, así como retornar el aplicativo en operación, de acuerdo con los ANS que se acuerden. Informar todos los cambios o eventos que puedan ser efectuados en el servicio contratado al Banco.
- (xxii) El proponente acepta que la información entregada por EL BANCO en desarrollo del presente contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de EL BANCO y no podrá hacer uso de la información recolectada para EL BANCO en virtud de sus actividades con terceros u otros clientes.
- (xxiii) Informar si el servicio que se va a contratar se presta a través de subcontratación o partners
- (xxiv) Realizar el análisis de vulnerabilidades a necesidad del Banco y asegurar la corrección oportuna y eficaz de las vulnerabilidades informáticas detectadas.
- (xxv) Contar con múltiple factor de autenticación para el acceso a la(s) consola(s) de administración por parte del Banco.
- (xxvi) Cumplir y certificar el borrado seguro de los datos existentes en los medios de almacenamiento cuando finalice el contrato, cuando lo solicite el Banco o cuando EL CONTRATISTA elimine y/o reemplace dichos medios.
- (xxvii) Cumplir con los procedimientos controlados para la entrega de información durante la vigencia del contrato y para la destrucción de la misma por parte del Contratista una vez finalizado el contrato.
- (xxviii) informar si cuenta con la certificación ISO 27001, y de observancia a los estándares o buenas prácticas, tales como ISO 27017 y 27018.
El proponente podrá demostrar que cuenta con certificaciones con estándares o mejores prácticas que reemplacen, sustituyan o modifiquen las anteriores. El proponente debe disponer de informes de controles de organización de servicios (SOC1, SOC2, SOC3)

8.5. Duración del Contrato

La duración del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la legalización del contrato.

8.6. Supervisión

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Bancóldex supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte de Bancóldex será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

8.7. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de EL BANCO, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del contrato, con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

EN TODO CASO CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con EL BANCO (cupó de crédito aprobado con EL BANCO).

8.8. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.9. Indemnidad

El CONTRATISTA se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a Bancóldex, por cualquier perjuicio o daño, que Bancóldex pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del CONTRATISTA, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución del contrato que se celebre.

8.10. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que Bancóldex pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos de Bancóldex, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del personal dispuesto para la ejecución del contrato y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Bancóldex solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente. Para este efecto, el proponente seleccionado deberá cumplir con política de Tratamiento de Datos Personales de Bancóldex.

Habeas Data y Protección de Datos de carácter personal: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen, EL CONTRATISTA actuará en calidad de Encargado de la Información que recopile, adquiera, conozca, use y/o administre en desarrollo del presente contrato. Por lo anterior, deberá asumir las siguientes obligaciones sobre la información que tenga el carácter de dato personal:

1. Tomar las medidas de custodias adecuadas y necesarias para garantizar que se conservará el carácter de confidencial de la información y evitar que ésta sea visualizada, modificada o sustraída por personal no autorizado. La información de la que EL CONTRATISTA tenga conocimiento en virtud del presente contrato no podrá ser compartida con terceros, salvo que medie autorización expresa por parte del titular de los datos personales.
2. Conocer, entender y cumplir las políticas de protección de datos personales adoptadas por EL BANCO, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en la página web.
3. Abstenerse de utilizar la información con fines distintos a los autorizados por EL BANCO, así como lo establecido en sus políticas de tratamiento de protección de datos.
4. Garantizar al titular de los datos personales en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
5. Adoptar medidas de seguridad, necesarias y eficientes, que permitan asegurar la privacidad de la información.
6. Dar a conocer al personal vinculado para la ejecución del presente contrato y que tenga acceso a la información, los lineamientos de seguridad de la información entregados por EL BANCO, así como facilitar y monitorear el cumplimiento de dichas instrucciones. Informar inmediatamente a EL BANCO acerca de cualquier incidente de seguridad u obstáculo que se presente durante el desarrollo del contrato frente al tratamiento de la información en los términos requeridos por EL BANCO.

7. Informar oportunamente a EL BANCO acerca de los posibles inconvenientes que se puedan presentar con el tratamiento de la información, así como de las consultas o reclamos que reciba de los titulares de los datos personales.

8.11. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.